



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 372-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST

DEL : DEPENDENCIA ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : SERVICIO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PEAJE TUNÁN

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 4614-2026.

FECHA : HUARAZ, 09 DE JUNIO DE 2026.

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro de la Dirección Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

De acuerdo al 246.2 La DEC, a través de la Pladicop, solicita y recibe cotizaciones de proveedores que cuenten con RNP y pertenezcan al rubro del objeto de la contratación y selecciona una oferta que cumpla con el requerimiento conforme al principio del valor por dinero. La DEC puede modificar el requerimiento a fin de conseguir una mayor cantidad de cotizaciones que cumplan el requerimiento, para lo cual solicita la no objeción del área usuaria (contratos menores del reglamento N° 32069); para ello la unidad zonal vi Ancash ha optado por utilizar este sistema y realizar las convocatorias las cuales están visibles en la siguiente página web: <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones>, además de ello para el envío de las cotizaciones deberá hacerlo con su usuario y clave mp que se le asignó la OECE mediante el siguiente link: <https://prod6.seace.gob.pe/auth-proveedor/>.

PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD: 30347
DEC-ZONAL

Atentamente,

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. (**Caso de servicios**).



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)**

HUARAZ, 09 DE JUNIO DE 2026.

SEÑOR(ES):

Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para SERVICIO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PEAJE TUNÁN

De nuestra consideración. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 15:00 horas del día 09 de Junio de 2026 hasta las 17:00 horas del día 10 de Junio de 2026**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

PROVIAS NACIONAL - UNTE
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD. 35317
DEC. ZONAL

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 04614 - 2026

Página: 1 de 1
Fecha: 09/06/2026
Hora: 11:25 a.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL
FECHA: 09/06/2026
MOTIVO: SERVICIO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PEAJE TUNÁN

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
04600	S070500030622	SERVICIO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	0470	RO	2.3.2.7.11.99	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario

**TÉRMINOS DE REFERENCIA****“SERVICIO DE EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL PERIÓDICA PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE PEAJE TUNÁN”****1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

La Unidad de Peaje Tunán, a cargo de la Unidad Zonal VI-Ancash del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, PROVIAS NACIONAL, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PERIÓDICA PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE PEAJE TUNÁN.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una empresa especializada que, cumpliendo los estándares y normativas vigentes en materia de salud, preste el **“SERVICIO DE EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PERIÓDICA PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE PEAJE TUNÁN”**

4. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio contribuirá en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

META: 0470: 00023 – 0054034 UNIDAD DE PEAJE TUNÁN

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere contratar los servicios de una empresa especializada en realizar exámenes médicos ocupacionales al personal de la Unidad de Peaje de Tunan.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SERVICIO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	03 PERSONAS

El servicio se desarrollará de la siguiente manera:

- El servicio comprende el examen médico integral, el procesamiento de las muestras, la presentación de informes médicos individuales y grupales, detallando los resultados, las conclusiones y las recomendaciones personales y colectivas.
- El proveedor deberá contar con un mínimo de 02 personas entre asistencial y administrativo para guiar al personal a las diferentes evaluaciones.
- El proveedor deberá contar con personal con uniforme y debidamente identificados, con un trato amable y capacitado para manejo de clientes.
- La evaluación médica comprende los siguientes puntos:

- **Evaluación general al Servidor**

Para obtención de datos de filiación, antecedentes familiares, historia ocupacional, hábitos, aficiones, resumen de antecedentes de orden médico, actividades laborales, los factores de riesgo del puesto de trabajo, tiempo de exposición y daño potencial a la salud.

- **Examen Físico**

El examen físico general comprende:

- Control de funciones vitales en reposo (incluye control de peso, talla, perímetro abdominal y de tórax)
- Evaluación médica general
- Aplicación de Ficha Osteomuscular





- Índice de masa corporal (IMC, índice de grasa corporal, redondeado al centésimo)
- Índice de Cintura / Cadera
- Evaluación Regional: Cabeza, cuello, tórax, abdomen, pelvis y extremidades
- Evaluación Neurológica (pares craneales)
- Evaluación de Piel
- Registrarlo acorde a la Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA en el Anexo N° 02, Ficha Médico Ocupacional.



- **Evaluación Psicológica Ocupacional**

El examen psicológico, será realizado por un Psicólogo colegiado, con especialidad o estudios en Psicología Laboral y/o Ocupacional. La evaluación comprende:

- Consulta psicológica
- Aplicación del examen psicológico ocupacional en sus aspectos cognitivos, emocionales y factores de riesgo asociados, que deberá estar acorde a las normas de salud ocupacional vigentes.
- Test de Yoshitake para evaluar la fatiga subjetiva en el ambiente laboral.
- Registrarlo acorde a la Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA en el Anexo N° 03, Ficha Psicológica Ocupacional, firmado y sellado por el Psicólogo.

- **Evaluación Oftalmológica**

La evaluación de la agudeza visual y otros problemas oftalmológicos será evaluada por el Médico Oftalmólogo, el cual deberá sellar y firmar al término de la evaluación de cada paciente. La evaluación comprende:

- Agudeza visual (cerca y lejos), exploración externa del ojo, visión de colores (Test de Ishihara), prueba de estereopsis, presión ocular, Test de Amsler, fondo de ojo sin dilatación.

- **Exámenes por Imágenes**

Radiografía de tórax posteroanterior, que se adjuntará al Informe correspondiente según OIT, emitido, firmado y sellado por el Médico Radiólogo.

- **Exámenes de Laboratorio (Se detallan en anexo)**

Realizados en ayunas, los resultados de los exámenes serán consignados con los rangos normales referenciales del laboratorio; firmado y sellado por el Médico Patólogo.

- **Evaluación de Función Pulmonar**

Se realizará un examen de espirometría, los resultados serán consignados con los rangos referenciales del centro médico, firmado y sellado por el Médico Neumólogo.

- **Evaluación Complementaria Específica**

Se realizarán exámenes de Electrocardiograma, Prueba de esfuerzo graduada (mujeres y varones mayores de 40 años), Audiometría, Ecografía de Abdomen (se realizará para evaluar: hígado, páncreas, vesícula biliar, bazo, aorta abdominal y otros vasos sanguíneos del abdomen) y Antígeno Prostático Total PSA (HOMBRES ≥ 40 años). Estas últimas no serán consideradas para la aptitud.





- e. El contratista asignará un Médico para realizar la entrega y explicación de todos los resultados a los trabajadores en forma individual, guardando la estricta confidencialidad.
- f. La evaluación médica requerida se realizará al personal CAP y CAS de PROVIAS NACIONAL, según género y conforme al siguiente detalle:



PERSONAL	HOMBRES ≥ 40 años	HOMBRES < 40 años	MUJERES ≥ 40 años	MUJERES < 40 años	TOTAL
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO CAP Y CAS	2	0	1	0	3

- g. Se realizarán los exámenes médicos ocupacionales de acuerdo a la cantidad de trabajadores por género y edad, de acuerdo al **CUADRO N° 01**.
- h. El proveedor deberá informar al personal de PROVIAS NACIONAL antes del inicio de las pruebas las características de éstas. El material informativo será entregado previamente a la entidad para su distribución, impreso y en medios digitales.
- i. El proveedor deberá entregar un cronograma para la ejecución del servicio, considerando el plazo de ejecución, el mismo que será coordinado y aprobado por el área de Administración de la Unidad Zonal VI Ancash.
- j. El proveedor considerará en sus costos los insumos y materiales para efectuar los exámenes.
- k. El proveedor contará con un surtidor de agua operativo como mínimo y vasos descartables para el personal, de manera permanente durante la ejecución del servicio.
- l. El proveedor deberá contar con personal de salud debidamente entrenado y capacitado para la toma del examen y manejo de los equipos necesarios.
- m. Los Informes respecto de la evaluación y diagnóstico de los resultados deberán ser suscritos por el Especialista que corresponda.



Procedimientos

- a) Los exámenes de evaluación médica ocupacional se realizarán en coordinación con PROVIAS Nacional, a través del Administrador de la Unidad Zonal VI Ancash, cuyos datos se le informará después de la notificación de la Orden de Servicio.
- b) El proveedor deberá realizar los exámenes médicos al personal de la Entidad, en sus instalaciones (único local o sede).
- c) La prestación del servicio se realizará de acuerdo a citas programadas que la Entidad disponga en coordinación con el proveedor, tanto para la realización de las pruebas como para la entrega de los resultados.
- n. El proveedor deberá contar con una infraestructura y distribución adecuada: ambientes amplios que permitan mantener una distancia social de 1.5 m, ventilados y en óptimas condiciones de asepsia, limpieza, higiene y seguridad.
- o. Deberá contar mínimo con categoría I3 para la prestación del servicio.





6. PERFIL DEL POSTOR

6.1. CAPACIDAD LEGAL

6.1.1. Habilitación

Requisitos:

El postor deberá contar con:

- Ficha RUC y RNP. Acreditar con copia del documento
- El Registro de funcionamiento y acreditación otorgada por DIGESA.
- Licencia de funcionamiento vigente, emitido por la Municipalidad correspondiente
- Calibración vigente de los siguientes equipos: audiómetro, equipo de rayos X y - electrocardiógrafo, emitidos por un laboratorio acreditado por INACAL o por centro especializado
- Inspección técnica de seguridad emitida por Defensa Civil

Acreditación:

- Copia Simple de la licencia de funcionamiento del establecimiento de Salud, categoría I3.
- Copia simple de la acreditación como centro de Salud Ocupacional otorgada por DIGESA.
- Copia simple de licencia de funcionamiento vigente, emitido por la Municipalidad correspondiente.
- Copia simple de licencia de Operación vigente del equipo de Rayos X emitida por Instituto Peruano de Energía Nuclear -IPEN.
- Copia de los certificados de calibración vigente de los siguientes equipos: audiómetro, equipo de rayos X y electrocardiógrafo, emitidos por un laboratorio acreditado por INACAL o por centro especializado.
- Copia del certificado de inspección técnica de seguridad emitida por Defensa Civil.



6.2. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

6.2.1. Equipamiento estratégico

Requisitos:

- (i) Un (01) Equipamiento en Rayos X: EQUIPO ESTACIONARIO DE RAYOS X con generador no menor de 300 mA a 125 KV con fuente de poder eléctrico independiente, con tubo de ánodo rotatorio, con spot focal menor a 2 mm de diámetro, con filtración total equivalente de 0,7 mmAL y colimación de haz de radiación.
- (ii) Un (01) Audiómetro: Según las normas ISO 8253-1-1-1989 "Acoustic-Audiometric test methods" y/o OSHA Standard 29 CFR, Audiometric Test Rooms 1910.95
- (iii) Equipamiento para pruebas cardiológicas (Electrocardiograma).
Un (01) Electrocardiógrafo: Unidad compacta de mesa, forma de operación manual y/o automática con capacidad de realizar 3 derivaciones en tiempo real, con impresora integrada que incluya los datos del paciente, con no más de 5 años de antigüedad.
- (iv) Instrumental para realizar pruebas oftalmológicas: (01) Instrumental para las Pruebas Funcionales para agudeza, visión cromática, visión estereoscópica, tonometría.
- (v) Un (01) Ecógrafo: unidad móvil con ruedas con monitor LCD o LED de alta definición, con tres o más puertos activos para la conexión de transductores, revisión cinematográfica, zoom de alta definición.





- (vi) Un (01) Espirómetro para medir la función pulmonar: como mínimo debe contener pantalla LCD, impresora, rango de volumen de 1 a 16 L, precisión de flujo +/-10l/s

Acreditación:

- Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, está disponible para la ejecución del contrato.

**6.2.2. Infraestructura Estratégica**Requisitos:

El proveedor deberá contar con una infraestructura adecuada para la prestación del servicio:

- Ambientes amplios que permitan mantener una distancia social de 1.5 m, ventilados y en óptimas condiciones de asepsia, limpieza, higiene y seguridad para realizar las pruebas.
- Deberá contar con Certificado de Inspección de Defensa Civil.
- Deberá contar con adecuada señalización de seguridad.
- Los ambientes deberán contar con puntos de alcohol en gel.
- Deberá estar ubicada en lugar de fácil acceso.
- Centro con categoría I3.

Acreditación:

- Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra-venta, el alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

**6.2.3. Calificaciones del personal Clave**

Para la realización del servicio, el postor deberá contar con el siguiente personal:

A. FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIÓN

1. Médico Cirujano con Especialidad en Otorrinolaringología, cantidad mínima uno (01).
2. Médico Cirujano con Especialidad en Radiología, cantidad mínima uno (01).
3. Médico Cirujano con Especialidad en Oftalmología, cantidad mínima uno (01).
4. Médico Cirujano con Especialidad en Cardiología, cantidad mínima uno (01).
5. Médico Cirujano con Especialidad en Anatomía Patológica o Clínica, cantidad mínima uno (01).
6. Médico Cirujano con Especialidad en Neumología, cantidad mínima uno (01).
7. Médico Cirujano con Especialidad o Maestría en Medicina Ocupacional, cantidad mínima uno (01).
8. Médico Cirujano, cantidad mínima uno (01).
9. Licenciado (a) en Enfermería y/o Título técnico en Enfermería, cantidad mínima tres (03).
10. Licenciado (a) en Psicología, cantidad mínima uno (01).
11. Licenciado (a) en Nutrición, cantidad mínima uno (01).
12. Técnico en Laboratorio, cantidad mínima tres (03).
13. Coordinador responsable de la prestación del servicio, cantidad mínima uno (01).

Requisito

1. Título profesional de Médico Cirujano con especialidad en Otorrinolaringología.
2. Título profesional de Médico Cirujano con Especialidad en Radiología.





3. Título profesional de Médico Cirujano con Especialidad en Oftalmología.
4. Título profesional de Médico Cirujano con Especialidad en Cardiología.
5. Título profesional de Médico Cirujano con Especialidad en Anatomía Patológica o Clínica.
6. Título profesional de Médico Cirujano con Especialidad en Neumología.
7. Título profesional de Médico Cirujano con Especialidad o Maestría en Medicina Ocupacional.
8. Título profesional de Médico Cirujano.
9. Título profesional de Licenciado (a) en Enfermería y/o Título Técnico en Enfermería.
10. Título profesional de Licenciado (a) en Psicología.
11. Título profesional de Licenciado (a) en Nutrición.
12. Título Técnico en Laboratorio.
13. Coordinador responsable de la prestación del servicio: Profesional con estudio técnico o universitario.



Acreditación

- Se acreditará con copia simple del Título Profesional y Especialidad emitido por la Universidad o Instituto de ser el caso.
El Título Profesional y la Especialidad será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: "<https://enlinea.sunedu.gob.pe/>" o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: "<https://www.titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>", según corresponda.
- En caso del personal técnico, deberá presentar copia de su título o certificado expedido por un Instituto de Educación Superior.
- En caso el título no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.



B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisito

- i. Experiencia de 02 años en el ejercicio profesional a todo el personal clave.

Acreditación

- ii. La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

6.3. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Requisito:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 10, 000.00 (Diez mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación





de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Evaluaciones Médicas ocupacionales, servicios de laboratorio y/o servicios de exámenes médicos y/o toma de muestras en entidades públicas y/o privadas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.



7. ENTREGABLES:

Primer Entregable

Entregable	Plazo
<p>Un (01) informe inicial con el listado del personal evaluados hasta la fecha, original firmado de La entrega de los Certificados de Aptitud, los resultados de los exámenes de laboratorio, informe radiológico, Carnet de bolsillo especificando el grupo sanguíneo (de los que se hayan realizado) y el Informe Médico Ocupacional, se entregará en copia encarpetao y sobre cerrado hasta los DIEZ (10) días siguientes de culminado los exámenes de cada trabajador por un Médico del contratista.</p> <p>El informe debe seguir el siguiente esquema:</p> <p>a) Datos generales del paciente Nombre Edad Sexo Puesto de trabajo</p> <p>b) Anamnesis Médica Ocupacional</p> <p>c) Antecedentes personales y familiares</p> <p>d) Resultados de cada especialidad y por prueba practicada</p> <p>e) Hallazgos importantes</p> <p>f) Recomendaciones específicas.</p> <p>g) Declaración de aptitud (APTO, APTO CON RESTRICCIONES, NO APTO)</p> <p>• Por el Médico Ocupacional del Establecimiento. Los originales serán entregados al Administrador de la Unidad Zonal VI Ancash de PROVIAS NACIONAL para su registro y archivo. (En medio digital y en físico).</p> <p>El contratista presentará su entregable a través de mesa de partes de Trámite Documentario de PROVIAS NACIONAL, en un plazo que no exceda los DIEZ (10) días después de culminado el último día de evaluación del último servidor evaluado, lo siguiente:</p>	





1. Informe Final completo estadístico en físico y digital, que resuma la situación de salud ocupacional de los trabajadores con indicadores y recomendaciones por cada puesto de trabajo y dependencias evaluadas, comprendiendo los siguientes puntos:

- a. Número de trabajadores evaluados.
- b. Distribución por sexo, evaluados.
- c. Distribución de enfermedades por dependencias u oficinas de PROVIAS NACIONAL.
- d. Distribución de trabajadores evaluados por grupos etarios (edad).
- e. Resultados estadísticos y análisis de los exámenes de laboratorio, el cual deberán incluir los valores normales de su laboratorio.
- f. En los hallazgos radiográficos y ecográficos se deberá agrupar los hallazgos por importancia diagnóstica.
- g. Dependiendo de los hallazgos por dependencia, elaborarán recomendaciones y sugerencias de medidas de control.

2. Para la Historia Clínica de cada trabajador a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, remitirán las copias de los resultados de las evaluaciones realizadas para la Historia Clínica de cada trabajador a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, los diagnósticos, los resultados de las pruebas de laboratorio exámenes auxiliares, así como las recomendaciones que deberán ser entregadas con los Informes Médicos en medios digitales (en una memoria USB).

Los formatos individuales que serán parte del informe se detallan a continuación:

- **FICHA DE EVALUACIÓN MÉDICA.** - Formato donde se registra Filiación y Antecedentes Personales y Familiares.
- **CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL.** - Suscrito por el Médico Ocupacional del Establecimiento.
- **INFORME DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL.** - Suscrito por el médico responsable y con visto bueno de la Dirección del Establecimiento.
- **FICHA DE EVALUACIÓN MÚSCULO ESQUELÉTICA.** - Debe ser realizada por Médico General o Especialista. Incluye Aptitud de espalda, Flexibilidad y fuerza de abdomen, cadera, muslos, abdomen Lateral. Rangos articulares, hombros, codos, muñecas y tobillos.
- **FICHA EVALUACIÓN OFTALMOLÓGICA.** - Realizada por médico especialista comprende: Agudeza visual, campos visuales (podrá ser realizado por

confrontación), visión de colores, presión ocular (podrá medirse sin dilatación y solamente usar Anestésico local).

- **FICHA EVALUACIÓN AUDIOMÉTRICA.** - Realizada por médico especialista comprende: Examen otoscopio, Audiometría bilateral, resultado clínico y % de deterioro o menoscabo, de ser el caso.

- **FICHA DE EVALUACIÓN PULMONAR.** - Realizada por médico especialista comprende: Examen de Espirometría y resultado clínico.

- **FICHA DE EVALUACIÓN ODONTOLÓGICA.** - Realizada por odontólogo o cirujano dentista.

- **LECTURA DE RADIOGRAFÍA DE TÓRAX, INFORME RADIOGRÁFICO** (Se aceptará que Placas Radiológicas puedan ser presentadas en un CD, dentro del Plazo estipulado, siempre y cuando la calidad de la Imagen sea buena y validada por el Médico Radiólogo).

- **FICHA CON RESULTADOS DE LABORATORIO.**

- **FICHA DE EVALUACIÓN CARDIOVASCULAR.** - Realizada por médico

Como máximo a los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio.





<p>especialista, Comprende: Examen físico, Electrocardiograma de reposo, prueba de esfuerzo, de ser el caso.</p> <p>• INFORME ECOGRÁFICO. - Realizado por Médico General Ecografista y/ o Radiólogo.</p> <p>• EVALUACIÓN PSICOLÓGICA UNICA. - Realizada por profesional en Psicología Clínica, Comprende: Datos de filiación, Puesto al que postula. Instrumentos de evaluación mínima.</p>	
---	--



El informe en físico será entregado por el contratista en consulta médica al trabajador (se programará una lectura individual de resultados). Todos los informes deberán estar firmados por un Médico Ocupacional.

Los originales serán entregados al Médico Institucional de PROVIAS NACIONAL para su registro y archivo. (En medio digital) en una memoria USB.

1. La ficha médico ocupacional, el certificado de aptitud y la ficha psicológica ocupacional serán entregados según los formatos establecidos en la Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA.
2. Base de datos de todos los hallazgos de todos los trabajadores en medio magnéticos (Excel) en USB.
3. La facturación con el detalle de cada examen realizado por cada trabajador (Excel). Una sola Boleta de facturación.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será realizado en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la fecha que indique la Oficina de Administración de la Unidad Zonal mediante correo electrónico, este plazo incluye la toma de exámenes y la entrega de informes.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Se realizará en las instalaciones del proveedor, que deberán ubicarse en el Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Región Ancash.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por el Jefe Técnico de Peaje y/o Técnico Administrativo de Peaje I o el que haga sus veces y visado por el Administrador de la Unidad Zonal VI – Ancash, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendarios de presentación del comprobante de pago y previa verificación que los servicios se hayan realizado de acorde a los especificados en los presentes Términos de Referencia.

11. MODALIDAD DE PAGO

Precios Unitarios

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

PROVIAS NACIONAL efectuará el pago de la contraprestación pactada en una sola armada, luego de la presentación de los dos entregables solicitados, en un plazo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad del servicio.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables





cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. OTRAS PENALIDADES

Nº	CRITERIO DE PENALIZACIÓN	COSTO DE PENALIDAD ECONÓMICA	FORMA DE APLICACIÓN
1	Por la demora, de más de 72 horas, en la emisión de resultados de exámenes médicos luego de culminado el servicio.	S/ 100 (CIEN Y 00/100 SOLES) por cada informe de trabajador no entregado.	El área usuaria o quien haga sus veces de coordinar el servicio con el proveedor deberá emitir Informe con el detalle de la penalidad a aplicar.
2	Por incumplir con los horarios coordinados y establecidos con la entidad para la realización de los exámenes.	S/ 100 (CIEN Y 00/100 SOLES) por cada hora o fracción de incumplimiento.	El área usuaria o quien haga sus veces de coordinar el servicio con el proveedor deberá emitir Informe con el detalle de la penalidad a aplicar.
3	Por incumplir con el plazo de entregable solicitado.	S/ 100 (CIEN Y 00/100 SOLES) por cada día de no presentado.	El área usuaria o quien haga sus veces de coordinar el servicio con el proveedor deberá emitir Informe con el detalle de la penalidad a aplicar.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Notarial.

14. DISPOSICIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAÚSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, cuando se haya pactado y arbitraje.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLAÚSULA DE GARANTÍAS

De corresponder.

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES (De corresponder)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me



comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización.



La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista dentro de doce (12) días hábiles, contabilizados desde el día siguiente de recibida la solicitud.

El contratista deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros sin previa autorización de PROVIAS NACIONAL, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida durante las actividades a desarrollarse durante el procedimiento de pruebas serológicas o moleculares, excepto en cuanto resulte necesario para el cumplimiento del contrato.

El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros sin previa autorización de PROVIAS NACIONAL, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida durante las actividades a desarrollarse durante el procedimiento de pruebas serológicas o moleculares, excepto en cuanto resulte necesario para el cumplimiento del contrato.

Pepe Luis Peralta Poveda
JEFE TEC. DE PEAJE - TUNAN
PROVIAS NACIONAL - ZONAL VI ANCASH

Elaborado por:
Ing. Pepe Luis Peralta Poveda
Jefe Técnico de Peaje III
Unidad de Peaje Tunán

Henry Richard Silva Rimey
JEFE ZONAL VI - ANCASH

Aprobado por:
Ing. Henry Richard Silva Rimey
Jefe Zonal VI - Ancash



CUADRO N° 1 EXÁMENES MÉDICOS

TIPO DE EVALUACIÓN	PERSONAL CAS Y CAP	TOTAL
HISTORIA MEDICA OCUPACIONAL (RM 312-2011)		
EXAMEN FÍSICO :		
· Control antropométrico		
· Funciones Vitales		
· Evaluación por aparatos y sistemas		
EXAMEN MUSCULO ESQUELÉTICO: (test de jobbe, test de patte, maniobra phalen, phalen invertido, maniobra de tinnel, ficha osteomuscular según RM 312)		
EVALUACIÓN PSICOLÓGICA OCUPACIONAL según RM 312: Evaluar fatiga subjetiva en el ambiente laboral (Test de Yoshitake)/evaluación nivel de Estrés y ansiedad.		
· Ficha de Evaluación de fatiga y somnolencia		
EVALUACIÓN ODONTOLÓGICA		
EXAMENES COMPLEMENTARIOS:		
· Hemograma Completo		
· Grupo y factor		
· Radiografía de Tórax (LECTURA OIT)		
PARAMETROS BIOQUÍMICOS:		
· Glucosa en ayunas		
· Colesterol Total		
· Colesterol-HDL		
· Colesterol-LDL		
· Colesterol-VLDL		
· Triglicéridos.		
ANÁLISIS DE ORINA:		
· Densidad.		
· pH.		
· Glucosa.		
· Proteínas.		
· Cuerpos cetónicos.		
· Urea.		
· Bilirrubina.		
· Urobilinógeno.		
· Hematíes.		
· Leucocitos.		
· Nitritos.		
· Descarte de Drogas en Orina (cocaína y marihuana)		
EVALUACIÓN OFTALMOLÓGICA: Agudeza Visual de Lejos y Cerca, test de colores y campimetria, test de amsler y medida de presión intraocular sin dilatación).		
EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA ESPECÍFICA		
Espirometria		
· Electrocardiograma		
· Prueba de esfuerzo graduada (mujeres y varones a partir de 40 años)		
· Audiometría		
· Ecografía (Hígado, Páncreas, vesícula biliar, bazo, aorta abdominal y otros vasos sanguíneos del abdomen)		
· EKG		
Antígeno Prostático PSA (HOMBRES≥40)		

CONDICIONANTES

PSA (ANTIGENO PROSTÁTICO) : HOMBRES ≥ 40 años

PRUEBA DE ESFUERZO GRADUADA : HOMBRES Y MUJERES ≥ 40 años





ESTRUCTURA O DESAGREGADO DE COSTOS

TIPO DE EVALUACIÓN	PERSONAL CAS Y CAP	TOTAL
HISTORIA MEDICA OCUPACIONAL (RM 312-2011)		
EXAMEN FÍSICO :		
· Control antropométrico		
· Funciones Vitales		
· Evaluación por aparatos y sistemas		
EXAMEN MUSCULO ESQUELÉTICO: (test de jobbe, test de patte, maniobra phalen, phalen invertido, maniobra de tinnel, ficha osteomuscular según RM 312)		
EVALUACIÓN PSICOLÓGICA OCUPACIONAL según RM 312: Evaluar fatiga subjetiva en el ambiente laboral (Test de Yoshitake)/evaluación nivel de Estrés y ansiedad.		
· Ficha de Evaluación de fatiga y somnolencia		
EVALUACIÓN ODONTOLÓGICA		
EXAMENES COMPLEMENTARIOS:		
· Hemograma Completo		
· Grupo y factor		
· Radiografía de Tórax (LECTURA OIT)		
PARAMETROS BIOQUÍMICOS:		
· Glucosa en ayunas		
· Colesterol Total		
· Colesterol-HDL		
· Colesterol-LDL		
· Colesterol-VLDL		
· Triglicéridos.		
ANÁLISIS DE ORINA:		
· Densidad.		
· pH.		
· Glucosa.		
· Proteínas.		
· Cuerpos cetónicos.		
· Urea.		
· Bilirrubina.		
· Urobilinógeno.		
· Hematíes.		
· Leucocitos.		
· Nitritos.		
· Descarte de Drogas en Orina (cocaína y marihuana)		
EVALUACIÓN OFTALMOLÓGICA: Agudeza Visual de Lejos y Cerca, test de colores y campimetria, test de amsler y medida de presión intraocular sin dilatación).		
EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA ESPECÍFICA		
Espirometría		
· Electrocardiograma		
· Prueba de esfuerzo graduada (mujeres y varones a partir de 40 años)		
· Audiometría		
· Ecografía (Hígado, Páncreas, vesícula biliar, bazo, aorta abdominal y otros vasos sanguíneos del abdomen)		
· EKG		
Antígeno Prostático PSA (HOMBRES≥40)		

CONDICIONANTES

PSA (ANTIGENO PROSTATICO) : HOMBRES ≥ 40 años

PRUEBA DE ESFUERZO GRADUADA : HOMBRES Y MUJERES ≥ 40 años

